



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-07092833-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Derogación RESCD-2023-1051-E-UBA-DCT-FFYB - Derogación de la RESCD-2023-1051-E-UBA-DCT-FFYB

VISTO la resolución RESCD-2023-1051-E-UBA-DCT-FFYB mediante la cual se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" con fecha del 13 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de noviembre del 2024 ha sido designada la Dra. Claudia PERANDONES, mediante Decreto 1003/24, en el cargo de Titular de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS), cambiando así la autoridad a cargo (COPDI-2025-01276121-UBA-SSTT#SCT_FFYB, orden 19).

Que al no haberse realizado la firma del Convenio Marco previo al cambio de autoridad es necesario derogar la REDEC-2023-1051-E-UBA-DCT-FFyB y tramitar un nuevo Convenio Marco Académica con las autoridades actuales.

Que en informe IF-2025-01310380-UBA-SAJ_FFYB, orden 21, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS y lo acordado en la sesión de fecha 8 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la RESCD-2023-1051-E-UBA-DCT-FFYB mediante la cual ha sido aprobada la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tomen conocimiento mediante comunicación oficial la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Secretaría de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, archívese.